

ANEXO

La carrera de Especialización en Derecho Procesal de las Ejecuciones, modalidad a distancia, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Blas Pascal con reconocimiento definitivo, cuyo proceso de evaluación externa se encuentra en curso.

Asimismo, en su RESFC-2019-47-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad con el compromiso de subsanar el déficit identificado sobre las unidades de apoyo y los curriculum de sus responsables, el que deberá dar cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia (Ref.: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1).

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 361/12.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se promueva la realización de talleres o prácticas profesionales como actividades prácticas, en atención a lo indicado en la RM N° 160/11.
Investigación	Se incremente el número de actividades de transferencia inherentes al quehacer judicial.
Trabajo Final	Se incluya en la normativa el proceso de defensa del trabajo final integrador para los casos en que éste se realice bajo modalidad a distancia.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Formación Práctica	Se incluyeron actividades de formación práctica.
Trabajo Final	Se incluyó en la normativa el proceso de defensa del trabajo final integrador para los casos en que éste se realice bajo modalidad a distancia.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Especialización en Derecho Procesal de las Ejecuciones, de la Universidad Blas Pascal, Vicerrectorado de Asuntos Académicos, se inició en el año 2013, posee una modalidad de dictado distancia y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 04/19 que aprueba las modificaciones del plan de estudios; Resolución del CS N° 06/19 que aprueba el reglamento para carreras de posgrado de la Universidad; Resolución del CS N° 01/18 que aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad; Resolución del CS N° 20/10 que designa al Director de la carrera; Resolución Rectoral N° 80/19 que aprueba la designación de la Coordinadora y Resolución Rectoral N° 228/18 que aprueba la conformación del Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora, un Comité Académico y la Secretaría de Posgrado y Educación Continua cumple la función de soporte de gestión. La Coordinadora Académica de la carrera colabora con el Director en tareas y funciones académicas y pedagógicas y administrativas-académicas. Asimismo, se designan 4 docentes responsables para la gestión académico pedagógica del dictado a distancia.

La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 04/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
		A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	380
Actividades curriculares obligatorias de otra índole		-
Carga horaria por modalidad de dictado (presencial/a distancia)		
Otros requisitos obligatorios para la graduación		150
Carga horaria total de la carrera		530
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12		

Organización del plan de estudios:

Según la resolución de aprobación del plan de estudios, el mismo es estructurado y se dicta bajo la modalidad a distancia. El trayecto curricular se desarrolla en 10 módulos y se organiza en 2 ciclos de cursado: en el primero se desarrolla el trámite ejecutivo desde la demanda hasta el dictado de la sentencia y sus recursos, incluyendo el análisis en particular de los títulos ejecutivos. El segundo ciclo consiste en 3 módulos y está destinado al desarrollo del cumplimiento de sentencia y ejecución forzada de bienes, la ejecución de sentencia y las ejecuciones especiales.

La institución informa usuario y contraseña para los perfiles tutor y alumno, que permiten acceder al entorno virtual.

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente, el trayecto curricular resulta adecuado y se corresponde con los objetivos propuestos. Los contenidos y bibliografía de las distintas actividades son adecuados y se encuentran actualizados. Las modificaciones introducidas respecto al dictado de “Metodología de la Investigación” y “Pautas para la Elaboración del Trabajo Final” como así también el cambio de denominación en el módulo "Ejecución de Sentencias de Remate" por "Liquidación y Realización de Bienes, Distribución del Producido", se consideran apropiadas. Asimismo, se destaca un amplio abordaje de la temática específica de la Especialización a través de los distintos módulos. Se recomienda incorporar el proceso monitorio en el marco de los procesos ejecutivos.

Los materiales subidos a la plataforma están organizados en los siguientes apartados que contienen textos explicativos o anexos con documentación: Objetivos; Lineamientos de Trabajos Finales; Trabajos y Jurisprudencia; Metodología; Programa; Cronograma; Presentación; Plan de Estudios; Directivos; Equipo docente; Herramientas -subdividido en Foros, Muro y Video Conferencias-; Trámites -subdividido en Matrícula, Cursado, Exámenes Finales, Certificados, Trabajo Final, Otros Trámites-; por último el apartado Consultas que se subdivide en: Situación admisión, Calendario ingreso, Calendario cursado, Calendario exámenes, Situación académica, Documentación adeudada, Cursado –Condiciones de inscripción, Horarios de clases, consulta de evaluaciones-. Toda la documentación que se presenta allí es adecuada, pertinente y del libre acceso con lo que le posibilita al estudiante conocer la Especialización en toda su dimensión, le otorga las herramientas necesarias para planificar las actividades de aprendizaje y le permite gestionar los trámites necesarios. Asimismo, el entorno virtual presenta 10 módulos correspondientes al trayecto curricular previsto en el plan de estudios. Cada módulo contiene los siguientes apartados: Presentación; Programa; Mapa Conceptual; Objetivos; Agenda de Estudio; Bibliografía; Versión Impresa; Equipo docente; Actividades; Evaluaciones; Herramientas; Consultas. Se considera que dichos apartados constituyen una estrategia pedagógica solvente para poder desarrollar los contenidos planteados. Se destaca además que en el apartado Versión Impresa de todas las unidades están desarrollados los contenidos con las correspondientes evaluaciones planteadas.

Por otro lado, se encuentran configuradas las mediaciones comunicativas entre docentes y alumnos en las diez unidades los foros. Otras de las opciones para generar el intercambio comunicacional con los alumnos son las video conferencias. En la entrevista realizada con la Coordinadora se informa que este recurso se utiliza con frecuencia alentado desde la institución. Asimismo, en la instancia de la entrevista se menciona que la misma se utiliza para concluir la evaluación final de los módulos, lo cual se considera positivo porque propone una instancia de oralidad consecuente con la temática de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	128
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 128 horas que los alumnos realizan en el marco de las actividades curriculares. Como parte del modelo

pedagógico-comunicacional de la Universidad se utiliza el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y el método del caso, en ambas instancias se prevé la participación en foros de discusión, búsquedas bibliográficas, análisis y resolución de casos propuestos por los docentes, interpretación de textos legales, análisis de fallos y preparación de informes.

En las fichas de actividades curriculares se detallan los casos que se emplean y las actividades propuestas para los alumnos. Las actividades previstas resultan adecuadas y suficientes, asimismo se observa que, para resolver los ejercicios, los alumnos deben fundamentar su decisión, lo que permite evaluar si se han adquirido los conocimientos necesarios en cada módulo.

Las actividades se consignan en el Entorno Virtual y están detalladas como ejercicios a desarrollar por los alumnos. Los docentes en las distintas unidades pueden contemplar su frecuencia e intensidad, y está previsto que realicen la supervisión y evaluación de las mismas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Abogado.

Para capacitar al cursante en la utilización de herramientas de esta modalidad se ha previsto de un tutorial en la plataforma MiUBP para que el ejercicio en el manejo de la misma antes de comenzar el desarrollo de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incorporar contenidos sobre el proceso monitorio en el marco de los procesos ejecutivos.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

El cuerpo académico, de acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución, se compone de la estructura de gestión y el plantel docente, la gestión técnico pedagógica responsable de la gestión de la modalidad a distancia depende de la Universidad.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
-----------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------------	------------------------	--------------

Estables:	4	5	3	6	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

	Derecho
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	2

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Abogado por la Universidad Nacional de Córdoba y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional del Litoral.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Director y docente de este posgrado.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No
--	----

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Abogada por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Coordinadora académica y docente de este posgrado.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos, con excepción de 2 docentes, cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera. De aquellos integrantes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, uno de ellos es Abogado por la Universidad Católica de Córdoba e informa antecedentes docentes y profesionales pertinentes. La restante es la Coordinadora de la carrera, quien es Abogada por la Universidad Nacional de Córdoba, cuenta con trayectoria docente, producción académica y profesional vinculada al área de la carrera. Por su parte, el Director es Abogado por la Universidad Nacional de Córdoba y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional del Litoral, si bien no informa antecedentes académicos en los últimos 5 años, se considera que cuenta con una trayectoria docente y profesional acorde para desempeñar las tareas de dirección y gestión de la carrera. El análisis del resto de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que todos informan antecedentes acordes para desempeñar las funciones asignadas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos, con excepción de 4 docentes, cuentan con titulación igual o superior al que otorga la carrera. De

aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, 2 son colaboradoras en las actividades “Procesos ejecutivos” y “Ejecución de sentencias”, cuentan con titulación de abogadas e informan trayectoria docente y profesional acorde para acompañar el dictado de las actividades. Los dos profesionales restantes también cuentan con titulación de abogados, informan trayectoria docente y profesional, y están vinculados a la carrera como tutores de la modalidad a distancia. De la evaluación de los antecedentes de aquellos integrantes del cuerpo académico con titulación de grado, se considera que los mismos cuentan con mérito equivalente para desarrollar las funciones asignadas.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos informan antecedentes académicos y profesionales pertinentes a las tareas que desempeñan. No obstante, si bien la Resolución de Aprobación del SIED establece que los docentes y tutores se capacitan a través de los cursos “Capacitación a tutores” y “Producción de materiales educativos para la educación a distancia”, se advierte que sólo 2 integrantes del cuerpo académico consignan entre sus antecedentes la formación en educación a distancia. Se establece el compromiso de garantizar que los docentes de la carrera se capaciten para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director y la Coordinadora implementan encuestas dirigidas a alumnos para evaluar el desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que todos los docentes de la carrera reciban capacitación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

La actividad de investigación informada es adecuada y está vinculada con la temática de la carrera. Asimismo, se informan 11 actividades de vinculación y transferencia que consisten mayoritariamente en conferencias de actualización dictadas por la Coordinadora.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El mecanismo previsto para el seguimiento de los avances en su desarrollo es la designación de un director de trabajo final. Se presentaron las copias de 3 trabajos completos y 6 proyectos de trabajos finales, como así también 9 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es adecuada, los mismos dan cuenta de una pauta metodológica apropiada. Existe correspondencia entre la temática de los trabajos, los objetivos de la carrera y el perfil del graduado propuesto.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9. El Director de trabajo final deberá ser un docente o investigador elegido libremente por el estudiante. Para ser Director de trabajo final, se deberá acreditar título de igual o superior jerarquía a la carrera en la que se desempeña, o bien poseer reconocida trayectoria académica y profesional, sujeto a la aprobación del Comité Académico.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 miembros, quienes deberán ser profesores universitarios con título de igual o superior jerarquía a la carrera correspondiente. El Trabajo Final será sometido a una defensa presencial y solo en los casos en que por razones atendibles esto no sea posible, se realizará la defensa del trabajo garantizando un vínculo temporalmente sincrónico en la relación docente-alumno utilizando medios tecnológicos, ante el tribunal evaluador.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, porque la composición de los mismos se ajusta a la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los tutores vinculados a cada módulo llevan a cabo el seguimiento y la orientación de los alumnos.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados, por lo que se recomienda implementar mecanismos institucionales para el seguimiento de graduados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 147, de los cuales se han graduado 3 alumnos. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y orientación de alumnos, a fin de lograr que un mayor porcentaje de alumnos se gradúe.

El número de alumnos becados con reducción del arancel asciende a 1 y la fuente de financiamiento es la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fines de incrementar la tasa de graduación.
- Se implementen mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje la carrera cuenta con la plataforma “miUBP”, que integra la gestión académica y administrativa con acceso 7x24x365 a todos los contenidos, medios de comunicación, trámites y consultas. La gestión académica de la atención de alumnos emplea el teléfono como medio principal de comunicación con tecnología VoIP que transmite la voz por Internet. Se cuenta con dos 0810 dedicados y 16 líneas rotativas digitales que atienden 4 puestos por turno. Se posee un sistema CRM (Customer Relationship Management) de desarrollo propio para gestionar las relaciones entre la Universidad, los docentes y los alumnos. A través de miUBP se realizan trámites académicos, descarga de certificados con firma digital y consultas sobre el servicio de Biblioteca. Se cuenta con la aplicación MiUBP Móvil para dispositivos móviles que permite acceder a las funciones más utilizadas de la versión Web.

Por otro lado, la gestión administrativa de miUBP permite a los alumnos realizar trámites administrativos vinculados con la matrícula y pago de aranceles. También pueden consultar su estado de cuenta, solicitar becas y cambios de unidad de apoyo.

A través de miUBP se accede a los espacios curriculares, contenidos, actividades de aprendizaje y propuestas de interacción. Los contenidos se presentan de manera hipertextual y las actividades se resuelven y corrigen por medio de la plataforma. La interacción se desarrolla a través de los medios de comunicación habilitados (mensajería, chat, foro, muro, wiki), es posible visualizar y participar vía chat de los encuentros virtuales programados que se realizan por Adobe Connect y posteriormente acceder a sus grabaciones. Todos los videos disponibles en miUBP se encuentran alojados en un servidor externo para no recargar el ancho de banda de la Universidad.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y permiten el desarrollo de la carrera en la opción pedagógica a distancia.

El fondo bibliográfico consta de 422 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y acorde a las necesidades de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Fundación Universitaria Pascal.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 361/12.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente, el trayecto curricular resulta adecuado y se corresponde con los objetivos propuestos. Los contenidos y bibliografía de las distintas actividades son adecuados y se encuentran actualizados. Se recomienda incorporar contenidos sobre el proceso monitorio en el marco de los procesos ejecutivos. Los requisitos de admisión son adecuados, las prácticas a desarrollar son pertinentes para el logro de los objetivos. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico es adecuado, no obstante se establece el compromiso de garantizar que todos los docentes de la carrera reciban capacitación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

La modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad de los trabajos presentados es acorde a los objetivos y se corresponde con los estándares previstos para los trabajos finales de especialización. Con respecto a la conformación de los jurados, se constata el cumplimiento de la normativa. El seguimiento de alumnos no da cuenta de resultados efectivos atento a la baja tasa de graduación, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de orientación y seguimiento de alumnos a fines de lograr que un mayor porcentaje de alumnos se gradúe. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es considerablemente baja, se advierte que existe desgranamiento y deserción.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y acordes a las necesidades de la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28733241-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.